



Máster Universitario en
Problemas Sociales.
Dirección y Gestión de
Programas Sociales

Matriculación, precios, becas y reconocimiento de créditos

Matrícula

Se seguirán los procedimientos establecidos para la matrícula en Másteres Oficiales en la **Universidad de Granada**, según las fechas y los plazos establecidos en cada curso académico. Se recomienda consultar la información disponible en la Escuela Internacional de Posgrado para hacer la matrícula:

<https://www.ugr.es/info/perfiles/estudiantes/master-servicios-academicos-escuela-internacional-posgrado>

El estudiante tendrá que matricularse de un mínimo de **60 ECTS** para la obtención del título. Por el carácter de algunas asignaturas, **35 ECTS** son de matrícula **obligatoria**. Además, el estudiante tendrá que matricularse de **25 ECTS** de **optatividad**. Según el perfil del estudiante, se recomiendan dos itinerarios para completar la matrícula: Perfil Investigador y Perfil de Intervención Social. Créditos matriculados y aprobados por encima de 60 constarían en el expediente académico como créditos extracurriculares.

Créditos obligatorios (35 ECTS)

El estudiante habrá de matricularse de manera obligatoria de las siguientes asignaturas:

- La investigación en el análisis de problemas sociales (4 ECTS).
- Investigación aplicada a la intervención social (4 ECTS).
- Prácticas externas (8 ECTS).
- Trabajo Fin de Máster (19 ECTS = 18 ECTS Obligatorios + 1 ECTS Obligatorio entre cuatro opciones posibles -ver abajo-).

En la matrícula de la asignatura Trabajo Fin de Máster es obligatorio cursar al menos 1 ECTS de entre la siguiente optatividad:

- Trabajo de Investigación Social (1 ECTS). Estudiante más orientado a la **Investigación Social**.
- Escritura de un artículo científico (1 ECTS). Estudiante más orientado a la **Investigación Social**

<http://masteres.ugr.es/problemas-sociales/>

- Estructura y elementos claves en el diseño y evaluación de programas sociales (1 ECTS). Estudiante más orientado a la **Intervención Social**.
- Emprendimiento en el ámbito de la intervención social (1 ECTS). Estudiante más orientado a la **Intervención Social**.

Si el estudiante lo estima oportuno para su formación y orientación para la realización del Trabajo Fin de Máster, puede matricularse y cursar ECTS adicionales que constarían en su expediente académico como cursos extracurriculares.

Recomendación de optatividad para Perfil Investigador (25 ECTS)

Como recomendación, se sugiere que el estudiante se matricule de una selección de las siguientes asignaturas (todas de 3 ECTS): Perspectivas teóricas para la investigación e intervención sobre problemas sociales / (In)movilidades, desplazamiento global y problemas sociales / El problema de la desigualdad en las sociedades avanzadas / El género de los problemas sociales y del desarrollo / Longevidad y vejez: claves de análisis e intervención social / Problemas sociales en la red e intervención social digital / Problemas Sociales y Conflictos familiares / El problema del empleo en las sociedades tecnológicamente avanzadas / Tendencias en pobreza severa y población sin hogar en España / El estado del bienestar y problemas sociales.

Recomendación de optatividad para Perfil de Intervención Social (25 ECTS)

Como recomendación, se sugiere que el estudiante se matricule de las siguientes asignaturas alineadas con procedimientos de diseño, financiación, ejecución y evaluación de programas sociales (cada asignatura es de 4 ECTS):

- Dirección, gestión y financiación de programas de intervención social.
- Diseño y ejecución de programas y proyectos de intervención social.
- Evaluación de los programas sociales.
- Intervención social con grupos y prácticas participativas.

Para completar los 60 ECTS de primera matrícula, el estudiante habrá de seleccionar entre las siguientes asignaturas (cada una de 3 ECTS): Perspectivas teóricas para la investigación e intervención sobre problemas sociales / (In)movilidades, desplazamiento global y problemas sociales / El problema de la desigualdad en las sociedades avanzadas / El género de los problemas sociales y del desarrollo / Longevidad y vejez: claves de análisis e intervención social / Problemas sociales en la red e intervención social digital / Problemas Sociales y Conflictos familiares / El problema del empleo en las sociedades tecnológicamente avanzadas / Tendencias en pobreza severa y población sin hogar en España / El estado del bienestar y problemas sociales.

<http://masteres.ugr.es/problemas-sociales/>

:

Precios

En el siguiente enlace se pueden consultar los precios públicos de los másteres en las universidades andaluzas, según áreas de conocimiento:

https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/calendario_precios_publicos

Becas

Y en los siguientes enlaces se puede hacer consulta de las distintas becas para estudiantes de máster:

- <https://www.ugr.es/info/perfiles/estudiantes/master-servicios-academicos-escuela-internacional-posgrado/becas>
- <https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/becas>

Reconocimiento de créditos

La solicitud de reconocimiento de créditos tiene que presentarse en los plazos establecidos en el calendario administrativo de máster aprobado por la Universidad de Granada. La consulta del calendario administrativo puede hacerse en esta página:

<https://secretariageneral.ugr.es/informacion/servicios/calendarios-academicos>

En la siguiente página puede encontrar información detallada sobre el modo de presentación de la solicitud de reconocimiento de créditos:

<https://sede.ugr.es/procs/Gestion-Academica-Solicitud-de-reconocimiento-de-creditos-en-Master/>

Una vez se da curso a la solicitud, ésta es evaluada por la Comisión Académica del Máster que emitirá informe atendiendo a los conocimientos, competencias y habilidades adquiridos por el estudiantado en las enseñanzas cursadas que están relacionadas con las asignaturas que se solicita reconocer. La Escuela Internacional de Posgrado emitirá resolución a partir del informe previamente aportado por la Comisión Académica del Máster.

Información específica para el reconocimiento de créditos de la asignatura Prácticas Externas

La asignatura Prácticas Externas es la única que podrá proponerse como objeto de reconocimiento por experiencia laboral y profesional. La duración de la experiencia laboral y profesional acreditada deberá ser, al menos, de dieciocho meses.

Adicionalmente, las tareas desempeñadas en el tiempo acreditado de experiencia laboral y profesional deberán estar en consonancia con los objetivos de formación y aprendizaje propuestos en la asignatura Prácticas Externas. En este sentido, para que los créditos de la materia "Prácticas Externas" sean reconocidos, es fundamental que la experiencia laboral que haya desarrollado se relacione estrechamente con los <http://masteres.ugr.es/problemas-sociales/>

objetivos de formación y resultados de aprendizaje recogidos en la guía docente de la asignatura.